CONGRESO DE LA NACIÓN

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

Contrato N° 02/14

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS, domiciliada en 8va. casi Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por BENITA YEGROS VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL" AD REFERENDUM PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CEREMONIAL; Alquileres Varios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*250.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 Ad Referendum, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 932 del 26 de diciembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALQUILERES VARIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	Provisión de Tablones para 12 personas	UNIDAD	1	EVENTO	15.000
2	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	UNIDAD	1	EVENTO	11.000
3	Provisión de Mantel para Tablón	UNIDAD	1	EVENTO	22.000
4	Provisión de Mantel para Mesa redonda	UNIDAD	1	EVENTO	22.000
5	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo normal	UNIDAD	1	EVENTO	22.000
6	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo de brocato	UNIDAD	1	EVENTO	22.000
7	Provisión de Pollerón de Tablón	UNIDAD	1	EVENTO	15.000
8	Provisión de Platos de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	6.600
9	Provisión de platitos de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
10	Provisión de tacitas con platitos para café de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.200
11	Provisión de Sillas de Plástico	UNIDAD	1	EVENTO	1.500
12	Provisión de Sillas Cromadas	UNIDAD	1	EVENTO	3.500
13	Provisión de Sillas Cromadas Vestidas	UNIDAD	1	EVENTO	5.500
14	Forros para Sillas Cromadas	UNIDAD	1	EVENTO	2.200
15	Provisión de Bandeja para mozo	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
16	Cubre bandeja y repasador	UNIDAD	1	EVENTO	8.800
17	Tenedor de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
18	Cuchillo de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
19	Cuchara de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
20	Cucharita de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
21	Vasos de vidrio para agua, jugo, soda y gaseosa de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
22	Vasos de vidrio para whisky de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
23	Copas de vino y agua de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	1.000
24	Vasos de plástico grande (Paquete de 100 unidades)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
25	Vasos de plástico chico (Paquete de 100 unidades)	UNIDAD	1	EVENTO	15.000
26	Alquiler de Jarras de vidrio de primera calidad	UNIDAD	1	EVENTO	5.500
27	Hielera con pinza	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
28	Tachos grandes	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
29	Provisión de Servilleta de Tela de buena calidad	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
30	Provisión de Servilleta de Papel (Paquete de 100 unidades)	UNIDAD	1	EVENTO	5.500

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
31	Bandejitas de Plástico (Paquete de 100 unidades)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
32	Bandejitas de Cartón (Paquete de 100 unidades)	UNIDAD	1	EVENTO	15.000
33	Alquiler de Toldo Mediano 8x8	UNIDAD	1	EVENTO	1.650.000
34	Alquiler de Toldo Grande 12x12	UNIDAD	1	EVENTO	3.300.000
35	Alquiler de Tarimas 3x3	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
36	Alquiler de Tarimas 8x8	UNIDAD	1	EVENTO	1.980.000
37	Alquiler de Tarimas 12x12	UNIDAD	1	EVENTO	2.650.000
38	Alquiler de Sanitario Portátil	UNIDAD	1	EVENTO	165.000
				PRECIO TOTAL:	**10.587.300**

*** Monto mínimo**	**Gs. 125.000.000**
*** Monto máximo**	**Gs. 250.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ciento veinte y cinco millones de guaraníes y el monto máximo es de doscientos cincuenta millones de guaraníes.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en las direcciones que la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Eventos del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de enero y año dos mil catorce.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA:
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS:
CONTRATISTA

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios